

Gobierno de
TLAQUEPAQUE**Unidos**
por la Ciudad
que QueremosCLAVE: SEM002037
FOLIO TRÁMITE: 712,510Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

01-enero-2023

NOMBRE: GONZALEZ VERA HILDA
 UBICACION: LAS TRES CARABELAS
 COLONIA: LA DURAZNERA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: SANTA CRUZ
 CIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.

TACOS Y MENUDO
FONDO 1.80 MTS

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 110

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,165.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:04 a	A:	06:00:04 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p	SABADO	SU
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:04 a	A:	02:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 01-enero-2023

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Hilda Gonzalez V

ACEPTO

GONZALEZ VERA HILDA

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento interno del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cajetilla y pipas.
- El almacenamiento y transporte del permiso a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.